
HYDERABAD – Grupo de la NCUC sobre el DNS y la regulación de contenido

Domingo, 6 de noviembre de 2016 – 17:00 a 18:30 IST

ICANN57 | Hyderabad, India

RAFIK DAMMAK:

Hola. Gracias a todos por participar en esta sesión sobre temas de alto interés. Vamos a hablar acerca de la regulación de contenido y DNS. En esta sesión tratamos de aportar y traer distintos puntos de vista con respecto a la regulación de contenido dentro del contexto de la ICANN. Como podrán ver, tenemos a varios miembros en el panel. Sin embargo, vamos a tratar de ser breves con las intervenciones. Para establecer el contexto, el tema surgió... Bueno, en primer lugar tendría que presentarme. Soy el presidente del NCUC, Rafik Dammak. El tema surgió de uno de nuestros miembros, la Electronic Frontier Foundation. Sugirieron que habláramos acerca de la regulación de contenido del lado de las empresas, aplicación de la ley, partes contratadas, etc. Por eso quiero darle la palabra a Mitch para que hable durante uno o dos minutos para que establezca el contexto general.

MITCH STOLTZ:

Mitch Stoltz, de la Electronic Frontier Foundation. Propusimos hablar de un principio muy simple. Si la ICANN y, en términos

Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archive, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.

generales, el sistema de nombres de dominio y sus participantes deben utilizarse para regular el contenido de Internet. Yo estoy aquí para decir, y creo que muchos dirán, que la respuesta es no. Internet es un sistema revolucionario para la comunicación abierta, en gran medida debido a que es descentralizado y eso impide que ninguna persona, ningún grupo pueda controlar o bloquear las expresiones que no le gustan. Por supuesto, Internet tiene también sus cuellos de botella y sus puntos de control y el sistema de nombres de dominio es uno de ellos. Estos puntos crean una tentación para que distintos intereses lo utilicen para regular la expresión con todo tipo de fines: propósitos nobles y menos nobles.

Los nuevos estatutos de la ICANN contienen una declaración de principios muy firme y establece que el contenido de los sitios web y de los servicios de Internet está fuera del ámbito y del mandato de la ICANN pero también hay ciertas aclaraciones de esa declaración en los nuevos estatutos que hace que este sea un tema dinámico. Más allá de los mecanismos formales de la ICANN, hay una serie de iniciativas que tuvieron lugar en el último año y en los últimos dos años y que apuntan a aumentar el uso o la amenaza de la suspensión como forma de regular el contenido junto con otras líneas, incluido derechos de autor, licencias profesionales, regulación de determinados productos, ventas de determinados productos farmacéuticos. Hubo algunos

intentos por llevar eso fuera, creo yo, fuera de las partes contratadas y otras organizaciones que tienen intereses especiales en estas áreas.

Bajo los procesos de múltiples partes interesadas de la ICANN, tenemos que tener en cuenta que si cruzamos esta línea, la línea entre regulación y gestión de nombres y la regulación de contenido de Internet, se puede quebrar. Creo que no podemos trazar ninguna otra línea firme. Esto es lo que quería que habláramos en esta sesión. Cómo vamos más allá de derechos de autor y de licencias profesionales, etc. ¿Hay otra línea que podamos trazar que vaya en el sentido de algunos regímenes de libre expresión?

RAFIK DAMMAK:

Gracias. Acá hicimos una breve revisión de lo que queremos lograr. Ahora le voy a dar la palabra a Allen Grogan quien va a hablar acerca del acuerdo de registros y registradores. Esto nos va a dar otro marco para nuestro debate. ¿Podemos pasar al próximo PowerPoint?

ALLEN GROGAN:

¿Podrían pasar a la próxima diapositiva, por favor? Creo que en alguna parte de la presentación está la definición de la misión y los estatutos de la ICANN y también las cláusulas de los

contratos entre registros y registradores en virtud del RA de 2013. No voy a dedicarle mucho tiempo a esto. Le dije a Rafik que iba a terminar en tres minutos. Él se asustó cuando vio cuántas diapositivas había. De acuerdo con la nueva misión, los nuevos estatutos, hay una prohibición en cuanto a que la ICANN actúe fuera de su ámbito. Estoy sobresimplificando pero tenemos que hacer una revisión de la misión, pero es demasiado larga. En forma simplificada, diría que la misión es principalmente técnica. Está relacionada con la asignación del nombre en el DNS, facilitar y coordinar la operación del sistema de servidores raíz del DNS. Hay una prohibición explícita que se aplica a la ICANN en cuanto a la regulación de los servicios. La ICANN no regula contenido. Sin embargo, hay una cláusula superior que dice básicamente que los acuerdos firmados antes del 1 de octubre de 2016 o los contratos con la misma forma o parecidos a esos acuerdos y las renovaciones de esos contratos, en esos casos la ICANN puede hacerlos cumplir y el departamento de cumplimiento contractual es responsable de hacer cumplir esas cláusulas.

Puse las diapositivas acá con todos los textos para que ustedes las vean después. No las vamos a ver ahora. Debemos reconocer al hablar con la comunidad y al hablar con el panel hoy que si alguien quiere que la ICANN haga algo en relación con el combate del uso indebido, tiene que estar dentro del ámbito de

la ICANN o tiene que estar estipulado dentro de los estatutos. Si resulta útil, después podemos volver a estas diapositivas. Si surge algún punto durante este debate podemos volver a las cláusulas que figuran en estas diapositivas. De lo contrario, ustedes las pueden ver después.

RAFIK DAMMAK: Gracias, Allen. ¿Steve DelBianco quería agregar algo con respecto a los nuevos estatutos?

STEVE DELBIANCO: Como miembro del grupo de trabajo intercomunitario sobre el área de trabajo 1, creo que me siento como haber asistido a cuatro años de estudios universitarios en derecho. Sin embargo, no soy abogado. La descripción de Allen hace que parezca como si fuera solo esta cláusula de derechos adquiridos la que crea la oportunidad de tener cosas como protecciones en los contratos. Las protecciones no son compromisos de interés público. No son lo mismo que la regulación de contenido y no se podrían haber evitado si fueran regulación de contenido pero para evitar toda duda, esta es una frase nueva que aprendí de los abogados: “Para evitar toda duda”, se la agregó. Para que quedara claro para todos los que escutaran la transición que la ICANN no iba a derribar todos los contratos. Los contratos se iban a hacer cumplir durante toda la vigencia de los mismos y la

renovación también. Sin embargo, los nuevos contratos pasarían por una lente y un proceso diferente. Es una de las partes más importantes de la declaración de misión, el hecho de que las políticas y contratos futuros tienen que estar de acuerdo con el proceso de múltiples partes interesadas ascendente. Esto hace que se puedan incorporar cláusulas de último momento provenientes del GAC o de cualquier lado. Esto se va a haber muy afectado ya que vamos a tratar de trabajar con este proceso ascendente para llegar al punto al que queremos llegar.

Creo que también aclaramos, como dijo Allen recién, que la creación de nuevos contratos, incluidos los compromisos de interés público, podría servir para cumplir con la misión de la ICANN. Eso lo aclaramos y aclaramos que hacer cumplir las políticas y los contratos es algo que está dentro del ámbito de la ICANN también. Creo que es un error creer que estos compromisos de interés público fueron una anomalía en cierta forma. Creo que el proceso mediante el cual vinieron de arriba, no va a volver a ocurrir pero no son per se una regulación de contenido. Por lo tanto, no podemos decir que son una excepción. Podríamos encontrar en ICANN una situación en la que las partes contratadas de la ICANN asuman compromisos con los registratarios, los usuarios finales, los gobiernos, las empresas y otros, y esos compromisos, si están dentro del contrato, van a hacerse cumplir por parte de la ICANN.

ALLEN GROGAN: Quiero responder rápidamente. Quizá entendió mal lo que dije pero yo también en general estoy de acuerdo con lo que usted dijo. Los PIC son parte del contrato. Cuando vemos el contrato, esto se debe hacer cumplir. Está incluido en el texto de los contratos. Se debe hacer cumplir a las partes contratadas y ese es el objetivo de esta cláusula de derechos adquiridos. Cuando vemos qué podemos hacer para combatir el uso indebido, eso tiene que estar en el contrato, en el compromiso de interés público o en la misión. Tiene que ser parte de la misión o tiene que ser parte de las cláusulas contractuales y explícitamente en ese caso sí podemos hacerlos cumplir.

STEVE DELBIANCO: En todas las políticas de consenso. Si desarrollamos políticas de consenso, esas políticas de consenso se hacen cumplir, se aplican de la misma forma.

RAFIK DAMMAK: Gracias por esas aclaraciones. Creo que ahora ya establecimos las bases para la segunda parte de nuestro debate. Tratamos de pensar en diferentes situaciones en relación con el contexto de regulación de contenido. Pueden ver en pantalla que hay diferentes casos. Después de eso vamos a tratar de plantear

diferentes preguntas para obtener comentarios e intervenciones. No voy a tratar de leer todos los escenarios pero, como pueden ver, hay casos muy diferentes entre el contenido que puede violar la ley de derecho de autor o quizá contenido que viole leyes nacionales, etc.

Vamos a tratar entonces de responder a la primera pregunta para el debate que es: La infraestructura de nombres de dominio a veces utiliza esto para limitar el contenido. ¿Cómo se compara la aplicación en el área de la suspensión rápida de dominios con otras situaciones que ocurren? Quisiera entonces comenzar en primer lugar con los registradores. Quizá podemos empezar con Michele.

MICHELE NEYLON:

La pregunta, supongo, tiene distintos matices. Hay políticas que tienen que cumplir todos los registradores. Por ejemplo, si se detecta que un nombre de dominio es problemático debido a un UDRP o un URS, entonces de acuerdo con el contrato la única opción que tenemos es seguir eso. Está dentro de nuestro mandato. Sin embargo, cuando está fuera de esto, cuando algo no está en claro, hablando como proveedor de hosting, yo no quiero estar en la posición que tener que retomar una decisión arbitraria pero puedo tomar una decisión arbitraria si tuviera que hacerlo. En última instancia, uno decide alojar un sitio web o

registrar un nombre de dominio con una empresa privada. Uno puede elegir a cualquier empresa privada y el registratario debe cumplir con nuestros términos de servicio. Si los viola, lo vamos a suspender.

El punto, por supuesto, es que hay una gran diferencia entre un nombre de dominio configurado solamente con el fin de violar algo o un sitio web que se creó para comprometer o afectar otro dominio. Hay una diferencia enorme ahí. Por ejemplo, tenemos informes de uso indebido acerca de sitios web que se están utilizando para ataques de phishing, distribución de malware y todo tipo de actividades maliciosas. Si se debe a un compromiso, en ese caso podemos dar de baja el sitio web pero no es un tema simple porque en última instancia, como empresa irlandesa nos regimos por la ley de Irlanda. Yo no voy a actuar de acuerdo con lo que indica el tribunal de Hyderabad. Si el tribunal nos envía algo y si yo pudiera entender lo que me dicen, lo investigaría, obviamente, pero no puedo actuar fuera de mi jurisdicción. Espero que esto les haya servido.

RAFIK DAMMAK:

Gracias, Michele. Vamos a ver cuál es el punto de vista de marcas comerciales. Steve Metalitz, ¿qué opina usted al respecto?

STEVE METALITZ:

Gracias. Creo que Michele señaló un punto muy importante que confundió un poco la presentación anterior de Mitch. La ICANN hace cumplir las leyes y las políticas de las que estamos hablando acá y después hay cosas que los registradores acreditados de la ICANN o los registros acreditados, registros de gTLD, deciden hacer. Ellos deciden cuáles son sus términos de servicio. Hay una gran diferencia allí. Nosotros tuvimos muchas conversaciones aquí en la ICANN en el último año acerca de cláusulas específicas y seguramente también están en la presentación de Allen del acuerdo de acreditación de registradores. Hay algunas cláusulas relevantes y hay algunas cláusulas para los nuevos gTLD, especialmente las de interés público. Hay distintos puntos de vista con respecto a qué exigen esas cláusulas, qué es lo que exigen que haga la ICANN o que hagan las empresas que se rigen por esos contratos. Seguramente esta conversación va a continuar pero creo que ese no es el punto que vamos a debatir acá. Acá tenemos un artículo sobre la regulación pero no venimos a hablar de eso. Hablamos de algo que ocurre bajo el paraguas de la ICANN. Yo nunca vi el paraguas de la ICANN y no sé muy bien contra qué nos protegería, pero yo veo que estas son actividades de empresas privadas que eligen con quién quieren trabajar y seguramente tienen términos de servicios para que no puedan ser usados sus servicios para un fin ilegal o para cometer delitos.

Por ejemplo, la referencia en esta pregunta a los temas financieros, los proveedores de pagos, de medios de pago, tienen contratos similares. Las redes de publicidad seguramente tienen las mismas cláusulas en sus términos de servicio. Ahí el tema es si es algo bueno o malo que estos contratos voluntarios de personas que brindan servicios muy importantes en el área de Internet tomen pasos razonables para tratar de evitar que sus servicios sean utilizados para actividades ilegales. Creo que esa es una parte sumamente importante. No va a resolver todos los problemas de ninguna forma pero es una parte sumamente importante para enfrentar problemas serios relacionados con actividades de uso indebido que tienen lugar en Internet. Si los describimos como regulación de contenido, esto es equivocado porque no se habla de regulación de contenido. El contenido sigue estando allá. Estamos hablando de quizá dar un camino fácil a ese contenido que lleva a la violación de algún derecho como vimos en los ejemplos de la diapositiva anterior.

Una vez más, creo que los contratos o acuerdos voluntarios y las políticas voluntarias que los registros y los registradores entre muchos otros siguen, son un ingrediente importante para brindar una Internet mejor y más segura para los consumidores en todo el mundo. Creo que esto es algo que deberíamos alentar y no desalentar.

RAFIK DAMMAK: Bueno, Steve. Me parece que quizá Mitch quiera responder.

MITCH STOLTZ: Gracias. Esta mañana dije esto con el grupo de partes interesadas no comerciales. Todas las empresas tienen términos y condiciones para la prestación de sus servicios. Establecidos esos términos para protegerse a sí mismo y para describir su negocio. Es decir, para comercializar su negocio para la base de clientes que elija. Todas las empresas hacen eso. Tener términos de servicio no significa que las terceras partes fuera de ese contrato tengan ningún derecho. La noción de que, por ejemplo, los titulares de derechos de autor o cualquiera que dice que se ve afectado por la violación de alguna ley o política sea válida en función de los términos y servicios de un registrador, eso es otra cosa. Eso hace que los términos de servicio se conviertan en una ley. Ya no es un contrato comercial sino una ley que pueda hacer cumplir cualquiera y que es vinculante para todos. Es una situación muy diferente.

Después tenemos esta noción de acuerdos o contratos voluntarios. Una vez más, cada registrador, cada parte contratada, cada empresa que elige los términos bajo los cuales opera es importante que haya diversidad, que haya elección y competencia entre esos términos, especialmente cuando hablamos acerca de cosas donde las partes contratadas no

tienen ninguna responsabilidad legal. Una parte contratada bajo la ley de todos los países que yo conozco, no tiene la obligación legal de hacer cumplir los derechos de autor o la mayoría de las otras leyes.

Habrán ciertas excepciones, como las que mencionó Michele, pero no hay una obligación legal porque las partes contratadas no pueden ser responsables de la violación de los derechos de autor por parte de un tercero, salvo en circunstancias muy específicas. Estas son opciones alternativas pero si todas las partes contratadas hacen las mismas elecciones, ya sea porque estén bajo el auspicio de la ICANN o porque hagan lo que se denomina mejores prácticas, entonces en ese caso no hay opción y el conjunto de prácticas, especialmente en relación con el interés público, hablo de la industria del entretenimiento, aplicación de la ley, organismos profesionales regulatorios, se convierte en una especie de ley global, lo cual es una propuesta peligrosa. No hay una definición global de actividades abusivas. Es muy peligroso poner las cosas bajo este paraguas y es muy peligroso decir que hay un único conjunto de políticas para una Internet más segura, especialmente porque la seguridad es muy amplia e incluye cosas como derechos de autor.

RAFIK DAMMAK: Gracias, Mitch. Veo varias manos alzadas. Comenzamos con Michele, Liz, Jon y luego Robin. Por favor, sean breves.

MICHELE NEYLON: Lo intentaré. Por una de las primeras veces en mi historia de participación en las reuniones de la ICANN, estoy totalmente de acuerdo con Steve, lo que no es para nada común. En definitiva, Mitch, sin faltarle al respecto, estamos tratando de construir el argumento de algún tipo de hipótesis de helicóptero negro donde todos nos estamos chocando para sacarles los derechos a los demás cuando de hecho no lo estamos haciendo. Si tenemos temas o cuestiones específicas, por favor, hablen en referencia a ellos porque les escucho hablar de estos temas en un nivel muy filosófico, muy abstracto y suena fantástico. Hay muchas palabras muy bonitas pero no vemos nada concreto. Decir que los registradores de algún modo están creando cierto tipo de monopolio en términos de servicios es ridículo porque estamos compitiendo entre nosotros activamente. Yo me levanto todas las mañanas y veo qué está haciendo mi competencia y a qué precios, si estoy perdiendo nombres de dominio por un par de centavos. Es muchísima la competencia.

Estoy tratando de entender qué es lo que usted quiere decir porque no lo entiendo. Si lo que intenta decir es que tenemos términos de servicio que le permite a la gente violar la ley o

perturbar la DNS o crear una Internet inestable, entonces nunca vamos a estar de acuerdo. Ahora, si es alguna otra cosa, le pido que por favor sea específico.

RAFIK DAMMAK: Gracias, Michele. Allen.

ALLEN GROGAN: Muy rápido. Sin entrar en estas cuestiones filosóficas que se plantearon, desde el punto de vista de la ICANN, si hay acuerdos entre dos partes privadas y una de ellas es un registrador o un registro, no veo cómo ICANN pueda tener un rol y decidir qué acuerdos estas partes pueden celebrar. Está sin duda fuera de nuestra misión y jurisdicción. No podemos obligar a ningún registrador o registro, ni siquiera decirnos en qué consisten estos acuerdos. Tienen la libertad de celebrar los contratos que quieran en tanto estén incorporados en los contratos como PIC o en tanto los acuerdos no violen contratos o políticas. Eso sería otra historia, pero si el registrador o el registro deciden celebrar un acuerdo de confiar en el organismo de aplicación de la ley, las acciones que tomen tienen la libertad, que están muy por fuera del alcance de acción de la ICANN.

LIZ FINBERG:

Yo también voy a decir que estoy de acuerdo con Steve. Debo decirle, Mitch, para hacerme eco del comentario de Michele, de esta noción de que alguien en algún lugar tiene que empezar a hacer lo mismo y a crear un cuerpo de derecho. Esto está muy lejos de ser. Incluso en este panel hay una serie de abordajes diferentes. Hay quienes dicen que para inhabilitar un sitio web se necesita una orden judicial. Hay otros que dicen que participarían en los programas de notificación confiable. Hay otros que están en el medio entre los cuales está establecer un procedimiento de ADR. En nuestro caso el registro no exige la aplicación de una ley. Se le encomienda a un mecanismo de resolución alternativo de controversias que tiene garantía de debido proceso, derecho de apelación y que eventualmente requeriría una norma más alta para suspender un dominio, un sitio web. Hay varios abordajes diferentes.

De ningún modo es un esfuerzo concertado de la industria para repentinamente convertirnos en legisladores. Otra cosa que quería preguntar, y sé que hay otras personas que quieren hablar. Quisiera saber cuál es el argumento que usted esgrime para decir por qué exigir el cumplimiento o tener términos de servicios de alguna manera es equivalente a hacer una ley, a crear una legislación. De hecho, yo pienso exactamente lo opuesto. Las empresas en la industria del DNS no tienen derecho a establecer más que términos de servicio para ellas solas y nada

más. Esto no es crear una ley. No es más que una decisión individual de la compañía.

RAFIK DAMMAK: Para asegurarme de que los que están a la izquierda también hablen, en un momento les paso la palabra. Tenemos a Robin, luego Steve DelBianco, Jon y Steve Metalitz. Robin.

ROBIN GROSS: Gracias. Desde la perspectiva de los registratarios, son varias las inquietudes respecto a la cancelación de sitios web basándose solamente en acusaciones sin orden judicial. Uno de los grandes problemas es la ausencia de debido proceso. La justicia debe garantizar la equidad y el debido proceso. Cuando vamos a quitarle a alguien el derecho de hablar en Internet a través de un nombre de dominio, hay mecanismos que se aseguran de que estas preocupaciones se aborden. No se le debe permitir a una parte contratada cancelar un sitio web basado simplemente en argumentaciones o en acusaciones. De hecho, no hay expertise jurídico único. Las leyes son distintas en las distintas jurisdicciones. De hecho, sería pedirle demasiado a las partes contratadas que conozcan las leyes de todos los países. Hay determinaciones jurídicas que hacer. Por eso es apropiado que sigan un proceso judicial para conseguir una orden judicial.

Tienen un incentivo para no cancelar los sitios web. Las partes contratadas no quieren ser responsabilizadas por sus clientes. Hay un incentivo para equivocarse por el lado de la censura. No quieren terminar siendo demandadas por no haber cancelado un sitio web. Si quieren ejemplos, cualquiera puede ir al sitio web de chillingeffects.org, donde hay reclamos falsos de todo tipo publicados por miles de personas. No es una hipótesis abstracta. En realidad son situaciones concretas, reales, que pasan todo el tiempo. Lo único que hay que hacer es ir a este sitio de chillingeffects.org y ahí encontraremos distintos ejemplos de reclamos ficticios, falsos, que se hacen. Las partes contratadas sienten la presión y se ven obligadas a remover esta información sin cumplir con el requerimiento del debido proceso.

RAFIK DAMMAK:

Gracias. Jon.

JON NEVETT:

Jon Nevett, de Donuts. Quisiera empezar por decir que estoy de acuerdo con Mitch en lo primero que dijo, que nosotros creemos en una Internet abierta, TLD abiertas, que no tiene que haber regulación de los contenidos por parte de la ICANN. Por ejemplo, nosotros somos el operador de .DOCTOR y tuvimos una enorme lucha en el proceso de la ICANN para que fuera abierto. Muchos

quieren cerrarlos a solo los que ejercen la medicina profesionalmente. Evitar a gente como Steve Crocker que consiga el .DOCTOR o que un abogado consiga el .JURISDOCTOR. Yo, junto con la NCUC y la GNSO, ganamos. Luchamos en contra de esto porque es la decisión. No tenemos que tener exigibilidad a priori. Tenemos que dar a la gente la posibilidad de hablar. No obstante, la aplicación a posteriori, los requisitos y las reglamentaciones a posteriori deben existir. Si alguien se publica como un profesional médico y se publica como .DOCTOR sin serlo, debe haber una suspensión. Debe objetarse y suspenderse.

Esa es nuestra filosofía. Esto se puede extender a otros tipos de usos indebidos de la Internet. Por ejemplo, las imágenes de abuso de menores. Recibimos una queja a través de una relación notificada en Estados Unidos o a través de la IWF en el Reino Unido que dicen: “Hay uso indebido de imágenes infantiles en este sitio”. Esto nosotros lo bajamos. No esperamos a que la víctima consiga una orden judicial. Esta es una compañía privada, la reputación está en juego con estos nombres. Queremos tener un espacio limpio y saludable. Si tenemos un experto en la industria con el cual tenemos una relación que dice que hay imágenes de menores abusados en ese sitio, no vamos a esperar que la víctima consiga una orden judicial. El titular puede ir después a la jurisdicción y reclamar que no estuvo bien y es un proceso disponible. Hay otros casos: el de suplantación

de identidad, otros tipos de abusos o usos indebidos, o perjuicios que tratamos y que vemos cotidianamente.

Nosotros, por ejemplo, tuvimos una queja de que alguien registró .RAPE en uno de nuestros TLD (.VIOLACIÓN en español). Nosotros no vamos a esperar hasta que se consiga la orden judicial. Nosotros somos una empresa privada y estuvimos de acuerdo en suspender ese nombre de inmediato. Y está bien, sin debido proceso. Para mí está bien porque es lo que corresponde. Hay otros casos donde el perjuicio quizá no sea tan significativo. Por ejemplo, un caso de abuso de derechos de autor. Tuvimos una notificación de una descarga ilícita de material con derecho de autor. Dimos oportunidad al registratario a que responda, lo evaluamos. Esta relación de confianza que tenemos, por ejemplo con la MPAA ha sido criticada por Mitch y por otros pero en nueve meses recibimos doce casos. Estos son casos, la mayoría, sujetos a la justicia por distintos nombres de dominio. Por el mismo sitio, el mismo estudio cinematográfico que va a la justicia y presenta la misma moción de orden judicial por la misma cosa. En nuestra opinión es lo correcto pero nosotros somos operadores del registro, nada más.

Por ejemplo, si en un restaurante se puede determinar que la gente no entra en pantalones cortos y sandalias, está bien, pero no somos nosotros quienes determinan que esta es una conducta ilegal. Distinto es el caso del abuso de imágenes

infantiles. Aquí estamos diciendo que no lo hacemos no solo para proteger a nosotros mismos sino a los consumidores, las personas que se ven perjudicadas por estos usos indebidos. Según lo que dijo Robin, nuestro incentivo no es bajar los nombres de nuestros clientes. De verdad no lo es. Queremos que nuestros clientes estén contentos, que nos renueven. Estamos en el negocio. Queremos estar seguros de que si bajamos algo, si cancelamos un sitio, sea por un caso real de abuso o de uso indebido. Por cierto, no hacemos la ley. De ninguna manera decimos que somos legisladores ni queremos serlo. Eso es lo que hacemos en estas relaciones. Lo que hacemos es exigir el cumplimiento del código de conducta con políticas de uso aceptable, algo que miles de empresas hacen, tanto en línea como fuera de línea. Gracias.

RAFIK DAMMAK:

Vamos a tener ahora la intervención de los demás oradores pero también tratemos de pasar a la siguiente pregunta, por una cuestión de tiempo.

STEVE METALITZ:

Gracias. En las últimas intervenciones hemos escuchado que existe una variedad de abordajes que aplican las distintas compañías en distintos entornos. Un abordaje del tipo ADR, los abordajes de programas de notificaciones de confianza, son dos

maneras de manejar esto con distintos grados de eficacia quizá pero la idea de alentar este tipo de abordajes voluntarios, también incluye la distinción que hizo Jon. Creo que es muy importante entre la exigibilidad a priori o a posteriori. Algunos registros tienen un requisito a priori. Es decir, hay solicitudes de TLD que exigen el cumplimiento de la titularidad del gTLD antes de levantar el sitio o de publicar materiales con protección de derechos de autor. Hay otros que no, cualquiera puede registrar. Como es el caso de Donuts. Hay información disponible que puede utilizarse para propósitos ilícitos. Les recomiendo que analicen la información que puso disponible Donuts sobre cómo opera su sistema porque ayuda a erradicar algunos mitos, cancelar un sitio completo porque hay un elemento, un material que viola derechos de autor. De esto no se trata. Nadie está privando a nadie del derecho de hablar en Internet. Como Jon dijo, hay otras alternativas. Hay otros lugares a los que recurrir donde hablar.

El chillingeffects.org no tiene nada que ver. Eso sí tiene que ver con bajar cosas específicas dentro de sitios webs específicos en países particulares según la ley de Estados Unidos, la de derechos de autor del milenio digital.

RAFIK DAMMAK:

Gracias, Steve. ¿Steve DelBianco?

STEVE DELBIANCO:

Este es un tema de alto interés y me parece que sé por qué. Porque tendríamos que ser altos. Por eso el tema es de alto interés. Si un registro o un registrador toma una medida basada en una demanda, es lo mismo que hacer la ley o que crear nuevos derechos. En el caso de Donuts, el registro y el registrador retienen la determinación de si una reclamación es suficientemente específica como para dar derecho a iniciar acción jurídica. En otros casos, hay discrecionalidad. No se inicia una acción de bajar un dominio completo porque un usuario utilizó ese dominio para publicar contenidos ilegales o, peor, para vender mercadería falsificada o robado. La especificidad es algo esencial. Yo creo que es más que probable que creamos que Donuts no va a bajar el dominio completo por la actividad de un solo consumidor. Tampoco ICANN en su exigibilidad de los PIC va a hacer esto, porque la especificación 11 de los PIC describe las consecuencias, una de ellas la suspensión. Esto puede consistir en la legislación aplicable y en todos los procedimientos relacionados. Las salvaguardas determinan la necesidad de equilibrar las actividades legítimas versus los intereses de una persona que inicia una acción jurídica específica.

RAFIK DAMMAK: Gracias, Steve. Ahora vamos a tratar de escuchar a Thomas y a Mitch. Luego sí tenemos que pasar a la siguiente pregunta porque nos quedan varias preguntas todavía por tratar.

THOMAS RICKERT: Gracias, Rafik. Soy Thomas Rickert. Represento a la asociación alemana. Me han pedido hablar en nombre de los registradores por nuestra historia. Escuchando lo que han dicho, creo que muchos tenemos distintos escenarios en nuestras mentes y que puede llevarnos a distintas conclusiones a veces. Creo que todo este tema es sumamente complejo e impide tener soluciones genéricas porque no funciona. Es como un proveedor de servicios de Internet. El registrador y el registro están en un predicamento. Si como proveedores de servicios de Internet tenemos una notificación de servicios o actividades ilícitas y no hacemos nada, podemos estar sujetos a responsabilidad penal. A la vez, si cancelamos el servicio a un cliente, un servicio que es perfectamente legítimo, podemos estar también sujetos a responsabilidad contractual con los clientes. Los registradores, los registros, los ISP quieren hacer lo que corresponde pero no les resulta sencillo. Creo que hay distintos casos en que nos es fácil tomar la decisión correcta pero estas decisiones no se toman a la ligera. He visto reclamos. Por ejemplo, no me gusta lo que hay en Internet. ¿Qué podemos hacer al respecto? Tenemos que considerar los casos uno por uno.

Yo he sido responsable del equivalente alemán de la IWF o de la NCMEC que es la asociación independiente que trabaja para reducir la disponibilidad de imágenes y abuso infantil y de tratar de encontrar a los autores del crimen y liberar a las víctimas. Lo que se hace es evaluar las quejas que entran y trabajar con los organismos de seguridad de la ley y con los ISP para tomar las medidas correspondientes. A veces no se baja el nombre de dominio o el sitio web porque hay investigaciones en curso. Muchos de estos sitios que vemos con materiales que no debemos ver son prueba de abuso continuo. Invisibilizar estos materiales para algunos usuarios quizá no sea lo correcto. Quizá sea la reacción incorrecta cancelar este sitio.

Tenemos que ver en qué consiste específicamente la demanda, cuál es la respuesta apropiada, si el registrador es la persona con la cual hablar o ir al ISP para bajar el sitio, para evitar la divulgación de más material. Lo que es digo es que está bien la autorregulación. Los proveedores de servicios tienen que tener sus términos y condiciones y políticas de uso aceptables. Desde el comienzo de la Internet ha sido así. Está perfectamente bien que ellos determinen las reglas de sus propios servicios. Si uno como cliente viola esas reglas, corre el riesgo de que se rescinda el contrato y se cancelen los servicios pero tiene que hacerse con diligencia y con reflexión. Hay un par de ejemplos en lo cual esto no pasó. Hay listas de bloqueo que se han puesto a disposición

de las ISP para que se bloqueen y filtros, y algunos no se analizaron. Algunas organizaciones que agregan estas listas no revisan los elementos de la lista. Hay un exceso de bloqueo en algunas áreas y también tiene que haber responsabilidad de parte de quienes manejan las listas.

Un ejemplo en un país del norte de Europa hace un par de años. La ISP tomó estas listas de los organismos de aplicación de la ley y los clientes de un sitio web se quejaban de que el sitio no podía excederse. La ISP dijo: “Tenemos este memorando con la policía. Hacemos la actualización en forma continua” y la policía les dijo: “Estamos simplemente armando estas listas basadas en recomendaciones. Nosotros no nos hacemos responsables de esto”. Para todo esto tiene que haber diligencia, proceso debido y la posibilidad de objetar estas cancelaciones en sitios pero en general creo que si se toma el nuevo abordaje, tiene que hacerse dependiendo de los reclamos. Está perfectamente bien que los sitios web tengan la posibilidad de cancelar sitios que han incurrido en violaciones.

RAFIK DAMMAK:

Gracias. Le voy a dar la palabra a Mitch. Creo que tiene varios comentarios pero, por favor, sea breve también.

MITCH STOLTZ:

Voy a ser breve, gracias. En general me siento alentado por lo que estoy escuchando aquí por parte de los registradores y los registros en términos de matices y en términos de discreción individual. Lo que me preocupa a mí se lo voy a decir específicamente para responder a lo que dijo Michele. Por un lado tenemos una propuesta de la iniciativa de dominios saludables para crear un UDRP para contenido web. En segundo lugar, esto lo cubrimos en el blog del FF. Les diría que lo lean. Tenemos a distintos grupos que piden la suspensión de nombres de dominios. Las farmacias en Canadá, en virtud de la ley de los Estados Unidos, se permitían compartir productos farmacéuticos para uso personal y hacerlos llegar a gente que estaba en Estados Unidos. En otras palabras, permitía la transacción. De acuerdo con las industrias en particular o con las asociaciones de la industria, esas entidades no deberían tener el derecho de tener un nombre de dominio.

El tercer punto es el contrato de Donuts con MPAA. No es que me esté metiendo con Donuts. Creo que tienen derecho a actuar dentro de su propia discreción pero a los pocos días del anuncio del acuerdo de MPAA con Donuts, vi los peores comentarios y acá estoy parafraseando pero lo que dijeron es que este sea un modelo para todos. La MPAA dijo esto. El representante de comercio de los Estados Unidos, y esto se mencionó en varios think tank y en varios grupos de interés en Washington DC, ahí es

donde está el peligro porque mientras que podemos decir que obviamente hay cosas que son ilegales y cosas que son legales, hay algo que es blanco y negro pero siempre hay una discreción y diferencias de interpretación y todos están sujetos a las mismas políticas. En ese caso son leyes y el gobierno de Estados Unidos propiamente dicho, y esto estuvo fuera del tema de políticas pero voy a citar que “voluntariamente” hicieron cumplir ciertas políticas de incitación al odio. Esto es controvertido en muchos países. Este tipo de cosas, no podemos decir que son medidas voluntarias cuando los gobiernos están liderando esto y presionando con la amenaza silenciosa de regulación futura. Esto ya deja de ser voluntario. Son amenazas silenciosas.

El punto que quiero plantear es el siguiente. ¿Para qué existe un nombre de dominio? ¿Es simplemente un identificador único de un servicio de Internet o es algún tipo de certificación de buena ciudadanía o de legalidad? Si es esto último, ¿quién decide? ¿Quién hace esa certificación? ¿Bajo la ley de qué país? ¿Bajo qué política? Si fuera así, si la gente no estuviera de acuerdo con el contenido de esa certificación, ¿esto no socava el funcionamiento técnico del sistema de nombres de dominio? Ese es mi temor.

RAFIK DAMMAK: Gracias, Mitch. Liz, muy breve, por favor.

LIZ FINBERG: Tengo que decir para que quede registrado que no tengo ninguna propuesta para un UDRP para el contenido. Con respecto a las distintas prácticas o las distintas propuestas relacionadas con pharma, quiero decirles que no hay presión en cuanto a que todos los miembros adopten la misma práctica. Es un grupo, una industria, está fuera de la ICANN. Estas son prácticas voluntarias y dentro del grupo hay una idea muy general en cuanto a que no estamos de acuerdo. Cada uno es libre de adoptar o no cualquiera de las propuestas que se están debatiendo. Gracias.

RAFIK DAMMAK: Gracias. Pasemos a la próxima pregunta. La ICANN y otros participantes del sistema de nombres de dominio, ¿pueden participar exitosamente en ciertas formas de regulación de contenido y negarse a participar en otras? Quizá para ahondar en el tema del copyright o el uso indebido. Vamos a empezar con Richard. Adelante.

RICHARD LEANING: Hablo a título personal. Yo soy el único que encontraron acá para hablar sobre esto justo cuando iba al bar. Es un debate interesante. Desde el punto de vista de la aplicación de la ley, es

un tema muy complejo para todas las autoridades de aplicación de la ley en todo el mundo. Tendemos a tratar estos temas a nivel nacional porque esto es lo que se hace con la legislación. Es interesante cuando hablamos de registradores, registros como el caso de Donuts, si hay un caso que involucra algo así, obviamente cuando hablamos de registros, registradores tenemos que guiarnos por su decisión. La complicación para nosotros es hablar del nombre de dominio, hablamos de Google o hablamos de a qué le dedicamos la mayor parte del tiempo en este tipo de entorno. En general, los ccTLD en una jurisdicción en la que ninguno de nosotros tenemos ningún tipo de control, realmente es todo un desafío para nosotros.

Nos ocupamos de casos individuales en forma reactiva. Tratamos de ser más proactivos pero en general actuamos en forma reactiva. El problema es que las autoridades de aplicación de la ley se ocupan de todo tipo de delitos cibernéticos. Tenemos el mismo tipo de delitos que en el mundo real. No hay solamente una unidad que se ocupe de delitos en el mundo real y tampoco en Internet. Tenemos drogas, abuso de menores, lo que fuera. Hay una entidad en la jurisdicción nacional que se ocupa de ese tipo de cosas. Hay una entidad separada dentro de la jurisdicción nacional que se ocupa de esto y que se ocupan de formas muy diferentes en esa asociación con las partes interesadas. Nunca hay un conjunto de soluciones para cada

situación. Es diferente cada vez porque así es como opera Internet. Con respecto a si estamos al tanto, como decía, no hay una ley global. Nunca habrá una ley global. Nos ocupamos dentro de las jurisdicciones nacionales. Ya hablé, lo cual es bastante ya.

RAFIK DAMMAK: Vamos a escuchar a Shane.

SHANE TEWS: En primer lugar, quiero hacer un chequeo de realidad. Son las 6:00 de un domingo. Estamos en India, en un lugar histórico hermoso y todos estamos en una sala fría, oscura, hablando de este tema, porque esta es una comunidad que se toma esto como algo muy importante. Por eso el RAA llevó tanto tiempo. Por eso la guía del solicitante para nuevos gTLD fue un ejercicio tan cansador. Muchos de los que estamos acá fuimos culpables del CCWG, del CWG para que el próximo nivel de la ICANN fuera el correcto.

Quería decir que este es un grupo de personas que se trata de asegurar de que no estemos violando los derechos de nadie en ningún lugar. La Internet es digital. Las empresas no deberían tener que alojar actividades ilegales o delictivas. En Estados Unidos vimos un esfuerzo voluntario por hacer que Internet

podiera continuar funcionando. Esto fue muy difícil para alguna de las grandes empresas. Tomar medidas incluso cuando hay términos de servicio, si tenemos un acuerdo voluntario, esta es una herramienta y nos ayuda a mantener la Internet segura. Estamos tratando de lograr este equilibrio a través de todo esto mientras nos ocupamos de las actividades delictivas online. Manejamos las conductas abusivas pero no sacamos el contenido. Utilizamos nuestra capacidad para suspender el punto de acceso mientras manejamos la información que va por el proceso debido. Solo quiero felicitarlos a todos por tomarse el tiempo para continuar, tratando de encontrar un equilibrio acá. El hecho de que las empresas individuales eligieron diferentes formas de elaborar esto nos recuerda que tenemos una opción acá. Esto no es algo obligatorio. No es una regulación que todos deben cumplir.

RAFIK DAMMAK:

Robin.

ROBIN GROSS:

Si vemos cuál es la pregunta, la pregunta es cómo podemos participar en determinadas formas de regulación y no en otras. Creo que lo que estamos viendo acá es que confluyen todos estos temas diferentes. Este es un camino resbaladizo cuando hablamos de hacer cumplir los términos de servicios de

registros, registradores. Es difícil diferenciar lo que vemos acá en la pantalla. Dice: contenido ilegal. No creo que nadie acá en este panel vaya a negar que es necesario actuar rápidamente y efectivamente cuando hablamos de imágenes infantiles y cosas que hablan de violencia en el mundo real. El problema es que este es el tipo de argumento que escuchamos y después se aplica a derecho de autor. Después se aplica a licencias o matrículas y después a otras cosas que están lejos del tipo de daño, del tipo de situación del que estamos hablando, si fuera pornografía infantil y este tipo de cosas, pero uno de los riesgos que enfrentamos cuando empezamos a analizar estos temas es expandir la misión de la ICANN.

Fíjense, todos estos temas diferentes que tenemos aquí en la pantalla: ICANN, partes contratadas... Todos van a tener que convertirse en expertos y decidir si algo debe ser aceptable o no porque hay un tema de licencias o matrículas de una jurisdicción en particular o si va en contra de la moral pública. Se necesitan muchísimos conocimientos y experiencia y ampliar la misión de la ICANN mucho más de la coordinación del sistema de nombres de dominio. Estos son temas legales o temas de políticas, sociales. Esto no se trata de la coordinación del sistema de nombres de dominio. Por lo tanto, tenemos acá una confluencia de un tipo de actividad violenta y todos estamos de acuerdo con que hay que actuar con respecto a esto. Se usa ese argumento

para después decir: “También vamos a hacer lo mismo con los derechos de autor”.

JON NEVETT:

Una respuesta breve. Esta es una posición más razonable. Recién miré en este foro sobre los principios de Manila y el principio número 2 dice: “No se debe exigir que el contenido se restrinja sin una orden judicial”. No dice: “No nos preocupa tanto el derecho de autor sino imágenes de abuso infantil” o alguna otra cosa. Creo que es bastante directo. Yo entiendo su punto de vista y creo que sería totalmente razonable que un proveedor de servicio diga: “Yo no me voy a ocupar de este tema. Nosotros decidimos que cuando se da este tipo de casos, no lo hacemos”. Suscribirse a los principios de Manila sería algo muy fuerte porque no conozco a ningún proveedor de servicios que pueda decir: “Yo voy a pedir una orden judicial para imágenes de abuso infantil, etc.” Creo que esa es una posición más razonable que las que plantearon otros. Gracias.

RAFIK DAMMAK:

Gracias, Jon. ¿Graeme?

GRAEME BUNTON:

Miraba esta pregunta y pensaba en los comentarios. Creo que Thomas mencionó esto muy bien cuando habló acerca de la

complejidad que implican estos casos, especialmente en el día a día. Si hablamos con cualquier miembro del personal de cumplimiento del registrador, dirán que no les gusta elegir. Prefieren que esas selecciones se hagan en otra parte. Esto se debe principalmente a que no somos buenos en cuanto a decir qué viola la ley y qué no la viola. Debo decir que todos piensan que el reclamo de uso indebido es algo muy claro y este no es el caso cuando hablamos de la mayoría de estas situaciones. Hay zonas grises en casi todos los reclamos por uso indebido que vemos. Abordamos esto de diferentes formas. Por un lado, tratamos que aquellos que hacen el reclamo se comuniquen con aquellos que denuncian y traten de resolverlo por su cuenta.

Nosotros nos vemos como aquellos que mantienen un proceso. Tratamos de no tener que hacer esa elección sino que nos aseguramos de que los procesos se sigan y pensamos que el proceso está limpio. Podemos mirarnos al espejo al día siguiente. Eso es lo que queremos. Poder mirarnos al espejo. Con respecto a muchos temas de abuso, tratamos de asegurarnos que siga el proceso debido. Al igual que Robin, yo trato de que no confluyan este tipo de temas con el tema de los materiales que pueden ser perjudiciales y otros casos de uso indebido. Recibimos muchos reclamos que nos parecen legítimos. Por lo tanto, la carga es que uno tiene que profundizar en cada uno de los casos y esto lleva mucho tiempo. Creo que tiene sentido

desde el punto de vista de los negocios hacer lo que está haciendo Jon. Es más rápido, es más fácil y no requiere tanto trabajo. No creo que esté mal hacer eso. Creo que hay otras formas de hacerlo que es lo que tratamos de hacer. Nosotros no siempre lo hacemos bien pero en general pensamos que actuamos bien con nuestro abordaje.

RAFIK DAMMAK:

Gracias, Graeme. Tenemos a Steve y luego a Mitch.

STEVE METALITZ:

Me gusta cómo está expresada esta oración porque me da la oportunidad de decir que yo quiero ser el aliado de Mitch porque mi trabajo en NetChoice es hacer que la Internet sea una Internet segura para una empresa libre y libre expresión para los miembros que son corporativos. Eso significa que tanto Mitch como yo tenemos que hacer lobbying como locos para pasar una ley o que se adopte una ley por la que sea completamente libre el comercio en Internet, el derecho a ser olvidado, las restricciones de flujo de datos. Ese es el tipo de leyes en las que tenemos que trabajar juntos para oponernos. Si no, siempre tenemos suerte, Mitch. Cuando fracasamos, pasamos a la segunda parte de la pregunta. Tenemos que estar seguros de que las empresas que ejercen sus propios programas tengan la discrecionalidad como para actuar respecto de los reclamos que

reciben sobre los procedimientos que tienen. No siempre la discrecionalidad de Donuts está bien.

¿Qué pasa con ICANN, con el tema de las especificaciones de las PIC? Tiene que ver con considerar leyes aplicables en los procedimientos relacionados, que son la apertura para que todas estas partes contratadas digan que hay procedimientos relacionados con la incitación al odio, demandar entonces el nivel de especificidad en una forma verificable de que la situación existe y de que viola la ley. Así es como se puede traspasar este camino resbaladizo que sugiere que por ejemplo un mail de un funcionario de gobierno nos obliga a cerrar un sitio web completo. Todos nosotros, los que trabajamos en esta industria, tenemos que requerir con leyes que no se pueden aplicar, en muchos de estos casos son poco inteligentes. No obstante son adoptadas pero no nos corresponde a nosotros actuar sin procedimientos, sin equilibrar los otros aspectos de las leyes aplicables. Estoy contigo, Mitch, en hacer lobbying por todo el mundo.

MITCH STOLTZ:

Muchas gracias, Steve. La verdad es que el ejemplo de las imágenes de abuso por pornografía infantil fue un mal ejemplo. Está fuera del sistema de nombres de dominio quizá el ejemplo que voy a dar pero está muy relacionado. En el Reino Unido hay

un sistema voluntario para bloquear imágenes de pornografía infantil que se estableció a nivel del ISP. Luego la industria del entretenimiento dijo: “¡Qué bueno este sistema que ya existe! Ahora lo podemos usar para violaciones de derechos de autor”. Así comenzó.

Otro ejemplo fuera del sistema de nombres de dominio pero que ilustra el punto. Hay un sistema muy similar que es el de la MPAA. La junta de calificación, que es el sistema que califica en los Estados Unidos, que como ICANN es una organización no gubernamental que no tiene autonomía por ley pero que tiene mucha influencia sobre lo que la gente puede ver y oír en lo que hace a la cinematografía, recientemente en una acción de clase un grupo de consumidores demandó el uso que tenía la influencia de la junta de calificación para impedir a los niños ver imágenes de uso de tabaco. La MPAA respondió correctamente que no podían verse obligados a esto, que así no estaba configurado el sistema, para que hagan esto y que tenían que poder utilizar su propio criterio pero cuando existe un mecanismo que puede interrumpir el derecho de expresión, que puede impedir o hacer que la gente pueda bloquear canales de información, la gente va a tratar de usarlo para sus propios propósitos, tanto buenos como malos, correctos o incorrectos y con distintas prioridades. Ahí es donde está el peligro y de donde, en particular, ICANN debiera mantenerse alejada. Yo soy

externo de ICANN. Admito que no soy un participante regular pero para mí la regulación de contenido es regulación de contenido. No importa si lo llamamos PIC o lo llamamos de otro modo. Si es inevitable, si es algo que prohíbe en un sentido práctico y se aplica a todos, ese es el equivalente de una ley.

RAFIK DAMMAK:

Tengo una sugerencia. Nos quedan 15 minutos de sesión. Trataremos primero de dar intervención a los panelistas que resten y después abriré el piso a preguntas, si es que las hay. Allen y luego Steve Metalitz.

ALLEN GROGAN:

Trataré de ser breve. Una de las preguntas era si ICANN podía tratar las regulaciones de contenido y de qué modo. Voy a hacer un par de comentarios. Sobre la nueva misión en los nuevos estatutos, ahora lo que cabe dentro del alcance expreso es coordinar el desarrollo e implementación de políticas para los cuales resulta necesario un mecanismo de resolución que garantice la estabilidad de la Internet. En lo que hace al desarrollo de políticas, se puede leer la declaración de misión y ver que cierto tipo de abuso en tanto que afecta a la estabilidad de la DNS, quizá pueda ser objeto de desarrollo de políticas y que haga que ICANN adquiera mayores derechos de aplicación en ese sentido. Por ejemplo, malware o botnet que pudieran

afectar a la estabilidad y seguridad de la Internet en su totalidad o hacer caer los servidores raíz. Eso podría caer dentro del ámbito y el alcance de ICANN. Pudiera quizá estar dentro del proceso ascendente de múltiples partes interesadas y entrar dentro del proceso de desarrollo de políticas. Si la comunidad decide desarrollar una política relacionada con formas de uso indebido que impactan la seguridad y estabilidad del DNS, creo que razonablemente está dentro de la misión de la ICANN.

Brevemente respecto de los contratos, y esto es complicado. No quiero leer todas las disposiciones contractuales pero uno de los desafíos es en parte una cuestión de política y en parte de dónde se deben tomar estas decisiones, si es de parte del personal o a través del proceso de múltiples partes interesadas. En la sección 3(A) del acuerdo de registro de los nuevos gTLD, se requiere incluir disposiciones en los contratos con los registratarios que prohíban una lista de actividades tales como actividades de falsificación, actividades ilícitas. Creo que es una pregunta legítima cuando tenemos una lista de actividades de este tipo. Si hay alguna base que tenga ICANN para tratar algunas de estas actividades genéricas, distintas de otras o si es la comunidad la que tiene que determinar qué le corresponde a ICANN o no. Al responder a esta pregunta, de hecho he realizado otra pregunta.

RAFIK DAMMAK: Pasamos a Steve Metalitz. Ahora tenemos que ser muy breves.

STEVE METALITZ: Muchas gracias. En primer lugar, con respecto a esta pregunta, tenemos que tener mucho cuidado y reconocer los matices. En ese sentido, analicemos esta pregunta y el tema de la confluencia. Si ICANN lo puede hacer o los participantes del sistema de nombres de dominio pueden hacerlo, esa es la pregunta. ICANN es gobernada por los contratos y la política. Los participantes del sistema de nombres de dominio, los registradores, los registros y demás, como muchos han dicho, ellos tendrían que tener mayor flexibilidad para establecer sus propias políticas y exigir su cumplimiento. De esa confluencia tenemos que preocuparnos. En cuanto a la regulación de contenido, tenemos que ser claros. Son los gobiernos los que regulan los contenidos. Nosotros hablamos de exigir el cumplimiento de términos de servicio que impidan actividades ilícitas que en algunos casos pueden involucrar contenidos pero tengamos cuidado con las etiquetas que les ponemos.

Por último, con respecto al tema del camino resbaladizo, es una preocupación legítima y tenemos que pensar en maneras diferentes. Hay abordajes que previenen este camino resbaladizo. Es como un análisis jurídico, lo que voy a decir. ¿Cuán diversificadas y cuán aceptadas universalmente están las

normas legales en un área en particular? Podemos por ejemplo hablar de blasfemia. No hay una norma internacional de qué permite la legislación sobre blasfemia y qué no. Derechos de autor. Son 172 países los que aceptaron el convenio de Berna, la convención de protección de los derechos de autor, los acuerdos de Naciones Unidas, que establecen normas. No todos los países tienen las mismas leyes pero hay cierto nivel de armonización jurídica que pone a los derechos de autor en un entorno jurídico internacional en una situación distinta de la blasfemia.

Hay mucha menos adhesión a las normas jurídicas relacionadas con el malware que, por ejemplo, con relación a los derechos de autor. También existe arreglos voluntarios bien establecidos entre las organizaciones, esas listas que hemos mencionado, que están muy aceptados y que pueden constituir una manera correcta para manejar este tema sin sesgo y con un buen enfoque. Gracias.

RAFIK DAMMAK: Ahora pasamos a la pregunta del público. Les pedimos que sean lo más breve posible y que digan su nombre.

MILTON MUELLER: Milton Mueller, de la NCUC y del Instituto de Tecnología de Georgia. Steve, usted dijo que hay una alineación borra entre las

disposiciones de la ICANN y los términos de servicio de las empresas privadas. Debo reconocer que en cierto modo es así. Mitch también lo reconoce en su perjuicio pero los participantes del IPC y de los registratarios han hecho lo inverso. Nos han dado la impresión de que son todas variables y que existe la libertad de elegir entre distintos términos del servicio y que no hay ninguna ley de gobierno que se imponga. Eso también es falso. Ambos parece ser que no han entendido el grado en que nosotros en ICANN lo utilizamos para apalancar distintas formas de reglamentación.

Por último, el señor Crocker habló de la sección 3(A) de la especificación 11 y eso qué es sino un intento muy detallado de aprovechar el sistema de nombres de dominio para regular distintas formas de actividades que no están directamente relacionadas con la seguridad y estabilidad del sistema de nombres de dominio. ¿Por qué de hecho el IPC y los registradores y registros, Jon, siguen debatiendo el rol de la ICANN en la exigibilidad de la especificación 11? ¿Qué pasa con esta lista de actividades? ¿Cuántas de estas están relacionadas directamente? Tenemos que tener un debate mucho más focalizado del rol de la ICANN y los peligros de que esto se derrame hacia la regulación de contenidos. Gracias.

PATRICK PENNINCKX: Muchísimas gracias por este debate. Soy del Departamento de Sociedad de la Información del Consejo de Europa. Pienso que el debate fue quizá demasiado centrado en lo que pasa en los Estados Unidos pero muchas gracias al participante alemán que aportó la visión de las autoridades alemanas al debate. En varios casos no estoy de acuerdo en que la registración de nombres y la regulación de contenidos no estén asociadas. Ustedes mismos como panelistas han dado ejemplos de casos donde el nombre de un sitio web es suficientemente claro acerca de los contenidos que podemos esperar detrás de ese nombre. Creo que también es importante saber de qué estamos hablando. En lo que hace a evitar la regulación de contenidos, está bien, ¿pero qué obtenemos como resultado final? Es la diversidad de interpretaciones y la ausencia de claridad y la imprevisibilidad jurídica del rol de los ISP.

Esto no solo se da en el contexto estadounidense sino también en el europeo. Por ejemplo, de donde yo vengo, donde las interpretaciones de la Corte Europea de Derechos Humanos o de la Corte Europea de Justicia los que realizan en forma más precisa y asignan responsabilidad, como dijo el colega alemán o responsabilidad penal a los ISP en este contexto. Creo que esta imprevisibilidad jurídica que por supuesto fluye del hecho de que cada uno aplica sus propios principios, también puede tener un efecto de chilling. Es este efecto de enfriamiento de la

imprevisibilidad total en el clima en el que estamos. Una respuesta a este conocido instrumento internacional aplicable a las actividades relacionadas con el ciberdelito es el Convenio de Budapest contra el ciberdelito que ya tiene 50 ratificaciones. 125 países siguen la implementación no obstante de este convenio. Gracias.

LEÓN SÁNCHEZ:

Hola. Soy de ALAC y también miembro del IPC. Me sorprende y encuentro contradictorio que la EFF nos pida abandonar nuestra libertad para contratar libremente entre distintas partes. También me sorprende que el EFF está haciendo precisamente aquello contra lo que lucha, que es exportar la legislación estadounidense porque me parece que es eso lo que están tratando de hacer. Exportar la legislación estadounidense, que es lo que se supone que deben combatir. Quisiera que me expliquen esto.

También quiero saber cómo entienden cómo la exigibilidad de un derecho impone una carga a la ICANN en la regulación de contenidos. A mí me parece que ustedes consideran que la exigibilidad o el cumplimiento de los derechos de autor es algo malo. El titular de los derechos debe tener la posibilidad de ver que sus derechos sean exigidos, tan importante como la libertad

de expresión y otros derechos. No están en niveles diferentes. Esos son los puntos que quería plantear. Gracias.

KATHRYN KLEIMAN: ¿Alguien quiere responder?

MITCH STOLTZ: Yo podría responder pero voy a esperar porque quiero que todos tengan la posibilidad de hacer sus preguntas.

KATHRYN KLEIMAN: Kathy Kleiman, del grupo de partes interesadas no comerciales. El señor Grogan escribió en su blog en 2015 que la ICANN no es un regulador global de contenido de Internet y también en la reunión esta mañana con la junta directiva. Lo hace de forma privada. Felicidades. Lo hace a puerta cerrada sin la comunidad comercial, sin los representantes de derechos humanos. Negocian políticas privadas que no tienen el proceso debido. En Helsinki, estaba el coordinador de enlace del GAC y presentó la iniciativa de dominios saludables como si fuera una política de múltiples partes interesadas. El DNA es una organización privada y nosotros no estamos ahí. La comunidad no comercial no estaba ahí y las políticas no son justas. El acuerdo de MPAA y Donuts tampoco es justo. Steve tiene razón. Las leyes de derecho de autor son internacionales, son globales y

afectan a muchos países. Uno se da cuenta de que hay una violación de derechos de autor cuando la ve. Sigue habiendo un proceso para declarar algo que es ilegal. Yo no hacía esas cosas. Nosotros dábamos de baja las actividades de phishing y de botnet porque realmente eran amenazas para la seguridad y estabilidad del DNS. Ustedes van mucho más allá de eso y sí va a haber una presión especialmente contra los registros que recién entran en esta área de regulación de contenido. Lo hacen en forma privada. Lo están haciendo sin el proceso debido. Lo están haciendo sin las verificaciones necesarias y lo presentan como si fuera un producto de las múltiples partes interesadas y no es así. Esto es algo que se ha decidido a puerta cerrada. Gracias.

RAFIK DAMMAK:

Quisiera decir que vamos a dar por cerrada la fila de oradores. Vamos a dar por cerrado el micrófono abierto. Vamos a responder a esta pregunta.

MITCH STOLTZ:

Gracias, Kathy, por su punto. Pido disculpas si la mayoría de mis ejemplos provienen de Estados Unidos. Ese es el área en la que yo trabajo y me alegra que haya otros miembros del panel que hayan dado perspectivas de distintas partes del mundo. Esto es útil para el debate pero yo no pido que exporten la ley de los Estados Unidos. Yo hablo acerca de principios que son

fundamentales para Internet y para muchos de los miembros de esta comunidad de la ICANN que fueron construyendo Internet. La expresión es el prerrequisito para las garantías de otros derechos. Hay un proceso político y un foro en el que podemos debatir y formar estos otros derechos. Los ingenieros y la gente técnica entenderán esto especialmente porque las restricciones a la libertad de expresión son restricciones al movimiento de información. Internet fue diseñada para otra cosa. Hay un vínculo fuerte entre regulación de contenido y bloquear los canales de comunicación. No. Yo no pienso que el derecho de autor esté mal. Obviamente esta legislación existe en la mayoría de los países. Sin duda no es uniforme. Por ejemplo, las leyes de incitación al odio existen en algunos países. Son controvertidas, son difíciles de aplicar y dependen mucho de quién la aplica.

Para mí esto se relaciona con alguna de las preguntas. ¿Para qué es un nombre de dominio? ¿Es un certificado de buena ciudadanía? ¿Es una licencia para hablar en Internet o simplemente un identificador único? Creo que para esta comunidad, este es un principio rector y no es que no tenga en cuenta los distintos matices, especialmente las circunstancias complementarias. Creo que todos los participantes del sistema deberían poder responder frente a estas circunstancias pero nuestro principio rector tiene que ser la libertad de expresión.

RAFIK DAMMAK: Gracias, Mitch. Vamos a escuchar las últimas dos preguntas. Nos dan cinco minutos más para los últimos comentarios.

GERTRUDE LEVINE: Trabajo para la Asociación Nacional de Asociaciones de Farmacia y somos el operador del gTLD .PHARMACY. Quería señalarle al grupo que nuestro grupo, el NABP, hizo una revisión de más de 10.000 sitios web que vendían drogas bajo receta a pacientes en Estados Unidos y el 96% vendía medicación sin receta. Es decir, sin supervisión médica, sin la guía de un farmacéutico y sin entrar en la ley de derecho de autor o en si es legal o no en Estados Unidos importar drogas de Canadá o medicación de Canadá. Claramente está en contra de la ley de los Estados Unidos vender medicación con venta bajo receta sin receta. El RAA dice específicamente: “Todas las leyes vigentes” y yo creo que esto no depende de la comunidad de la ICANN determinar qué es una ley aplicable o no y cuál es la ley que van a seguir y cuál no. Están obligados a cumplir con la ley y esta fue la decisión de la comunidad de la ICANN al adoptar el RAA porque esto es lo que hay que hacer. Es lo correcto.

MITCH STOLTZ: ¿Todas las leyes de todos los países?

GERTRUDE LEVINE: Los países en los que están basados y en los que operan, sí.

RAFIK DAMMAK: Gracias. Mitch, vamos a escuchar la última pregunta porque creo que hay varios miembros del panel que quieren decir un último comentario.

SAVIO DSOUZA: Soy Savio Dsouza de India. Es la primera vez que vengo a una reunión de la ICANN. Soy secretario de la industria de la música en la India que representa al 60% de la música en la India. India tiene un alto porcentaje de piratería. En cuanto a contenido digital disponible, el contenido está disponible libremente. No podemos hacer nada para detener este contenido. Cuando vine a esta conferencia por primera vez no tenía idea de qué iba a obtener de esta conferencia pero debo decir que me satisface saber que la ICANN se esfuerza por invitar gente nueva a las reuniones de la ICANN. Escuchamos cosas nuevas que estaban pasando en la ICANN y las llevamos a nuestros países. Creo que esto fue muy positivo. Me alegró escuchar a los ministros, al ministro de estado y a los oradores que hablaron ayer. Estos son los puntos positivos que me llevo. Hace dos días que estoy acá y escuché distintas declaraciones en esta sala, gente que decía: “Yo creo que la ICANN no debería hacer cumplir la ley. Yo creo que no debería haber una autorregulación”. Algunos incluso

dijeron esto. Por lo tanto, yo no estoy muy seguro en cuanto a qué decirle a mi gente. No hay una solución simple. En India, en China, en los otros países podemos quizá desarrollar nuestras propias soluciones que funcionen para nosotros. Gracias.

RAFIK DAMMAK: Gracias. Sé que hay varias personas que quieren responder.

JON NEVETT: Es una pena que Kathy se haya ido porque está totalmente equivocada con respecto a la iniciativa de dominios saludables. Esta es una iniciativa liderada por la industria. No tiene absolutamente nada que ver con el modelo de múltiples partes interesadas. De hecho, como dije al principio, nosotros no creemos en la regulación de contenido por parte de la ICANN. No pensamos que deba ser obligatoria. Son iniciativas voluntarias que los registros y los registradores pueden seguir si quieren. Nos parece que son buenas ideas. Por ejemplo, establecer una relación con NCMEC, la entidad que se centra en contenido de abuso infantil. Esto es algo bueno. Recomendamos que todos los registros y los registradores tengan este tipo de relación o el IWF o entidades similares. Estas no son actividades de las múltiples partes interesadas.

En segundo lugar, ella dijo que esto se hizo a puerta cerrada. Quiero decir que es lo contrario. Hicimos lo contrario. Lo anunciamos, publicamos la información en un blog diciendo qué clase de casos estábamos recibiendo y qué hicimos con esos casos. Fuimos totalmente transparentes en nuestro actuar. Decir que esto se hizo a puerta cerrada, sin transparencia, no es correcto. Nosotros tuvimos el proceso debido en estos casos y continuaremos haciéndolo. Continuaremos actuando de manera transparente. Gracias.

RAFIK DAMMAK:

Gracias, Jon. Michele.

MICHELE NEYLON:

Gracias. Voy a tener que correr porque me asusta lo que me pueden llegar a decir. Este tipo de conversación y diálogo es muy bueno porque es importante que todos entiendan los límites de lo que está fuera del ámbito de la ICANN. Yo personalmente participé en actividades y debates de gobernanza de Internet y de la industria a lo largo de los años. Lo que me parece clave es que nosotros como industria tenemos que autorregularnos, tenemos la autodeterminación y podemos elegir cómo queremos operar nuestras empresas para poder tener una Internet libre y abierta. Creo que la mayoría de nosotros estamos a favor de eso. Sin embargo, la realidad es que en el mundo real

la gente hace cosas malas en Internet. Personalmente, yo no voy a poder dormir de noche si siento que mi empresa y mis acciones van a llevar a que ocurra algo malo, algo que puede ocasionar daño. Estoy hablando de daños reales no del daño a una marca, sino de gente que se puede llegar a morir. Cuando hablamos de cosas como productos farmacéuticos falsos, mi empresa, voluntariamente, firmó un acuerdo con LegitScript. Yo no quiero que nadie pueda vender productos farmacéuticos online. Eso no tiene nada que ver con la libertad de expresión.

Yo participé con muchas iniciativas a lo largo de los años y continuaré haciéndolo por los motivos que ya establecí. Si nosotros no limpiamos, no actuamos limpiamente, entonces vamos a terminar en una situación en donde los gobiernos van a empezar a regularnos y eso va a llevar a situaciones mucho más difíciles y mucho más feas. Si alguien quiere continuar hablando sobre este tema conmigo y con cualquier otra persona, nos van a encontrar fácilmente.

RAFIK DAMMAK: Gracias, Michele. Steve.

STEVE DELBIANCO: Diez segundos. Mitch dijo como ejemplo que el proveedor de servicios de Internet de Reino Unido estaba bloqueando

pornografía infantil y dado que esto podría citarse como ejemplo de derecho de autor y marcas comerciales, no debemos bloquear la pornografía infantil directamente. Yo no creo que esto sea lo que realmente están pensando. Quisiera hablar sobre este tema después para ver cómo podemos hacer cosas buenas y evitar que pasemos a estas cosas que el EFF está tratando de evitar.

MITCH STOLTZ:

Hoy escuché que las partes contratadas hablaron sobre esto y demostraron un compromiso para evitar este camino resbaladizo que es real. Yo ya di varios ejemplos. Todavía me preocupan las regulaciones fantasma. Tenemos contratos o acuerdos privados que son nuestro equivalente a la regulación si es que se imponen en forma indiscriminada y sin las elecciones y opciones que aporta la competencia. Si la iniciativa de dominios saludables no tiene nada que ver con el modelo de múltiples partes interesadas, entonces no deberíamos tener reuniones privadas en esta conferencia de la ICANN. Es un producto. Es el resultado y esto nunca debe considerarse entonces en este proceso de múltiples partes interesadas y ascendente. Este es un camino peligroso.

Steve mencionó los principios de Manila y yo quisiera decirles a todos que los lean. Es manilaprinciples.org. Ahí van a ver varias

ONG y organizaciones de interés público de decenas de países y no dice nada acerca de la autorregulación, del principio que mencionó Steve antes. No se tiene que exigir que el contenido se restrinja sin una orden judicial. Esa es la diferencia entre una empresa que decide cómo operar y una regulación responsable. Ya sea que ese requerimiento venga del gobierno, de la ICANN o de una combinación o colusión privada. Quiero agradecerle a la ICANN por haberme dado esta oportunidad y quiero agradecerles a todos los miembros del panel por este debate tan interesante y dinámico.

RAFIK DAMMAK:

Gracias, Mitch. No manejé muy bien el tiempo. Se ve que no es una de mis mejores habilidades. Quiero agradecerles a los miembros del panel por haber participado en esta sesión. Espero que continuemos con esta conversación. Este es solamente el principio. Es bueno tener este tipo de debates, aun cuando estemos en desacuerdo con respecto a diferentes puntos. Muchas gracias nuevamente.

[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]